



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0084-2024-A/MDCC/CH/C.

Ccapacmarca, 19 de Junio del año 2024.



LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPACMARCA, DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

VISTOS:

El CXCIX Aniversario de Creación Política de la Provincia de Chumbivilcas, Departamento Cusco.;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los Artículo 194º y 195º de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 30305, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al Artículo 6º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, y del numeral 6 del Artículo 20º son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, siendo así de acuerdo al artículo 43º de la precitada Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, es política de la actual gestión expresar saludo y felicitación a los distritos y provincias de la región Cusco y el país, por conmemoración de su aniversario de creación política, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos;

Que, en conmemoración al CXCIX Aniversario de Creación Política de la Provincia de Chumbivilcas, Departamento Cusco, es necesario destacar y reconocer la tradición y cultura, que son el encanto de la Provincia de Chumbivilcas que brinda amabilidad y atención; por ello hacemos votos para que el Divino hacedor ilumine la mente de sus autoridades y ciudadanos a que continúe trabajando por el logro de sus objetivos y metas trazadas, para el progreso y desarrollo de sus habitantes;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Inc.6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio y uso de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - EXPRESAR, EL SALUDO y la FELICITACIÓN A LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEPARTAMENTO DEL CUSCO por conmemorarse el CXCIX ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN POLÍTICA, a nombre de la Municipalidad Distrital de Ccapacmarca, representado por su Alcaldesa Mgt. Lucinda Llanos Cuba y el pleno del Concejo Municipal, haciéndole llegar los votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCÁRGUESE a la Oficina de Relaciones Públicas, efectúe la difusión y notificación de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPACMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO Mag. Lucinda Llanos Cuba DNI N° 42196510 ALCALDESA